MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 002-0-2020

Acta de la sesión ordinaria número dos, celebrada el once de mayo del dos mil veinte, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con doce minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo Yolanda Quirós Ramírez **Presidente Municipal Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez Rolando Gamboa Zúñiga Regidora Propietaria Regidor Propietario

Sara Montero Salas Ana Yansi Arguedas Barahona Regidora Propietaria Regidora Suplente

Ana María García Madrigal José Gredy Obando Durán Regidora Suplente Regidor Suplente

Oscar Pérez Barquero Olger Trejos Chavarría Regidor Suplente Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras Jorge Garita Hernández Síndico Propietario Síndico Propietario

Michael O. Guzmán Badilla Roxana Núñez Serrano Síndico Propietario Síndica Propietaria

Kathiana Valerio Víquez
Síndica Propietaria
Juancel B. Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Steven A. Barrantes Núñez Iveth M. Mora Elizondo

Alcalde Municipal Vicealcaldesa Municipal

Walter H. Pérez Camacho
Vicealcalde Municipal
Hannia Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE EN ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

- 1. Comprobación de Quórum
 - Oración

- 2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
- 3. Atención Especial a la Licda. Cecilia Chacón Rivera, Representante Municipal ante JUDESUR
- 4. Lectura y Aprobación del Acta
- 5. Mociones de los Señores Regidores
- 6. Lectura de Correspondencia
- 7. Informe del Señor Alcalde Municipal
- 8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
- 9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando, el mismo, correcto.

Se cuenta con la participación del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.

- Reflexión

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y a la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes de Junta de Educación;

a- Nota de la Licda. Cindy Gabriela Vega Corrales, Directora de la Escuela Los Pilares de Agua Buena, solicitando el nombramiento de la Junta de educación por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Los Pilares de Agua Buena, a las siguientes personas;

Lluliana Vanessa Valverde Chaves	cédula	6-351-552
Xinia Lobo Rodríguez	cédula	6-266-573
María de Los A. Zúñiga Arias	cédula	6-266-573
José Martínez Martínez	cédula	6-96-113
Alexander Aguilar Guerra	cédula	6-263-607

Votación Unánime.

ARTICULO III: <u>Atención Especial a la Licda. Cecilia Chacón</u> <u>Rivera, Representante de la Municipalidad de Coto Brus ante la JUDESUR</u>

La Licda. Cecilia Chacón Fuentes, saluda y menciona: vengo a presentarme y a ponerme a sus órdenes, no voy a rendir ningún informe ahorita, vengo a comunicarles buenas noticias tanto para Coto Brus como para la Zona Sur. JUDESUR otorgó setecientos millones aproximadamente, dividido en tres partes, a la Comisión Nacional de Emergencias, Municipalidades de la Zona Sur y JUDESUR. Son trescientos millones de colones para cada Municipalidad, para entregar los recursos tienen que tener aprobado el presupuesto, esos trescientos millones, se puede disponer de doscientos millones para la Municipalidad y cien millones de colones para cubrir necesidades económicas de la población del cantón, se debe informar a JUDESUR en qué gastaron los trescientos millones de colones, porque igual, la ley lo dice así. Informarles que tenemos mil millones de colones desde hace varios años en JUDESUR para la Municipalidad, pero no se pueden girar, porque hay cuatro proyectos sin liquidar. El año pasado presenté un informe en donde se mencionó que se habían aprobado ocho proyectos, de los doce pendientes desde el año 2008. Fue una tarea ardua, he insistido un año completo para liquidar los cuatro proyectos pendientes, pero no he tenido respuesta, de ésos dos se van a liquidar, ya está conversado con Don Salvador Zeledón, Jefe de Desarrollo. Los otros sí nos van a quedar más difícil, yo no puedo hacer más, pero ustedes son los que nos pueden colaborar, yo sólo les informo que tienen esos mil millones, los trescientos millones son aparte. Vamos a solicitar la devolución de recursos de un proyecto, porque tiene más de siete años de estar en las cuentas de la Municipalidad y no se ha ejecutado. Estoy para servirles, cualquier consulta estamos para servirles, próximamente enviaré la solicitud de audiencia para rendir un informe. Comentarles también que estamos en primer lugar en JUDESUR, hemos agotado los préstamos universitarios y las becas para colegios, y somos los únicos, prácticamente, que hemos liquidado proyectos, he insistido mucho, hemos hecho una gran labor con los agricultores, nos hemos reunido y ya encontramos una posible solución para los caficultores de Coto Brus, esperemos que resulte, para terminar de arreglar esta situación que se salió de las manos a los caficultores y la Cámara de Ganaderos, también a los créditos universitarios y demás productos, dimos dieciocho meses de plazo para pagar por motivo de la pandemia. Necesitamos la ayuda de ustedes para liquidar esos proyectos, ahora que hay un nuevo gobierno local les pido ayuda. Insto a los abogados a que hagan lo que deben, yo no tengo por qué decirle a un abogado lo que tiene que hacer, para eso ustedes tienen abogado en el Concejo y tienen un abogado en la administración, ellos son parte del conocimiento, esto se trata de voluntad, estamos colaborando con las Asociaciones de Desarrollo, voy a mencionar algo breve, este año se aprobó el proyecto de Corcovado que tiene grandes beneficios para Coto Brus, ahorita quien está atrasando es Corcovado, yo sé que tienen mucho trabajo, pronto haré una exposición formal para decirles sobre los presupuestos disponibles, muchas gracias por recibirme.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: soy consciente de su esfuerzo y el del Dr. Ortiz para liquidar esa serie de proyectos, ¿el que tengamos esos proyectos

pendientes no es condicionante para los trescientos millones?, (Cecilia Chacón: no es un condicionante, el único requisito es que tengan el presupuesto aprobado para entregarles el dinero), sólo la Municipalidad de Buenos Aires está autorizada para el uso de recursos como ente ejecutor.

La Licda. Cecilia Chacón Rivera, menciona: sí y nosotros somos los que menos problemas tenemos, estamos en segundo lugar en la lista, porque en realidad cuatro proyectos, no es tanto.

El Síndico Jorge Garita Hernández, saluda y menciona: ¿hace cuánto se aprobaron los recursos para Corcovado?.

La Licda. Cecilia Chacón Rivera, menciona: en febrero, anteriormente JUDESUR no les aprobaba el proyecto porque no, habían presentado el plan de trabajo, pero la Ministra nos hizo una visita y vino sólo para hablar sobre ese tema, ellos se pusieron en orden, los recursos están ahí y resulta que ellos no están trabajando.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: la situación es que esos recursos son para el alberge en Santa María de Pittier, Las Marías y Cerro Kamuk, como representante del Consejo Territorial me interesa, porque significa un desarrollo para el turismo y es fundamental.

El Síndico Juancel Villalobos Jiménez, saluda y menciona: me gustaría escuchar una explicación del abogado del Concejo Municipal, ¿por qué no se han liquidado esos cuatro proyectos?.

El Lic. Eugenio Hernández Cordero, menciona: como dice la Licenciada, ella se presentó hace un año en compañía del Dr. Ortiz, que es representante del Poder Ejecutivo, en compañía de Mainor, ellos hicieron la presentación para explicar que los proyectos ya están terminados, la presentación la hizo Mainor y fue avalada por un representante, lo digo sin cuidado, esa presentación fue en parte falsa, son tres proyectos, por lo menos los que yo conozco, el proyecto del Cerro Paraguas, Compra del Quebrador Tajo Las Brumas, y el de Río Sereno, hasta donde entiendo, está a la a orden del Ministerio Público, porque hay una denuncia, los detalles no los conozco, El proyecto del Tajo Las Brumas hay un faltante de cuatro millones y que el Alcalde anterior, no supo cómo justificar, por el contrario, presentó al Concejo una modificación para que le aprobara cuatro millones del presupuesto de la Municipalidad y así devolver a JUDESUR, eso es totalmente ilegal, el dinero que falta se debe justificar, la Licenciada dice que es muy fácil justificar, pero cualquier cosa que justifique eso no es cierto, yo como Abogado no lo voy avalar, sólo que aparezcan los documentos originales. Proyecto Construcción Cerro Paraguas, me parece que así se llama el proyecto, había cierto número de pasos de alcantarillas que debían construirse con cabezales y además de eso, la reparación del camino, en compañía de la Licda. Chacón y del ex Regidor Erick Pérez, hicimos una

inspección, no recuerdo la cantidad exacta de cabezales y pasos de alcantarilla, pero faltan muchos o sea nunca se construyeron, Don Mainor en la exposición que realizó dijo que todo estaba bien y completo, eso no es cierto, revisé el expediente que me hizo llegar JUDESUR y los mismos ingenieros de JUDESUR quienes hicieron las inspecciones, advirtieron muchas veces que el proyecto no se estaba ejecutando correctamente, advirtieron que faltaban los pasos de alcantarillas y que faltaban los cabezales, incluso, JUDESUR presentó fotografías como evidencia de que no era la Municipalidad de Coto Brus quien construía, entonces bajo esa información no podría yo, de ninguna manera, avalar una liquidación, suena muy bonito mil millones que la Municipalidad no tiene, pero bajo circunstancias de ilegalidad no es posible, si se presentan documentos que sean totalmente legales, yo los apruebo, el gobierno anterior, no pudo justificar todas las irregularidades que el mismo JUDESUR determinaron y además de eso, en la inspección que realizamos de esos cuatro millones faltantes, no se sabe en qué se invirtieron.

La Licda. Cecilia Chacón Rivera, menciona: es cierto lo que dice el Licenciado en el sentido de que esos cuatro millones los tienen que devolver para poder liquidar, lo que no es cierto es que la información que trajo Mainor es falsa, porque si fue así usted tenía la obligación de denunciar eso, y no lo hizo, tampoco puedo decir que sea cierto o que es falso, porque yo no soy ingeniera y de eso hace muchos años, sí fuimos y observamos lo que había ahí, de hecho se brindó un informe, pero yo no lo conozco, también entiendo lo que dice el Licenciado que el Señor Alcalde quiso que lo pagaran del presupuesto municipal, a raíz de esas situaciones les comento a ustedes que deben encontrar una solución, no vamos a durar veinte años aquí porque no pueden devolver cuatro millones, ya vendrán los procesos correspondientes o quiénes son los responsables, pero mientras, debemos encontrar una solución, es cierto que esos cuatro millones nosotros necesitamos que los devuelvan para poder liquidar, creo que como abogados deberían rendir ese no es posible que el Concejo no sepa cómo va el proceso judicial presentado en la Fiscalía, a mí nadie me ha podido dar respuesta, ustedes no pueden ver el expediente, yo tampoco, ni el abogado del Concejo, sólo lo puede ver el abogado de la administración, la vez pasada que vine a rendir el informe, estaban ambos abogados, me gustaría que la próxima vez que venga estén los dos nuevamente, por supuesto que cualquier cosa que presentemos será dentro del ámbito legal para que ustedes puedan seguir trabajando.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: es interés de todos que esas situaciones se aclaren, lo que ocupamos es recibirla hoy y agradecerle su presencia, me pongo a su disposición y asignaremos una fecha para que presente la información documental correspondiente a los proyectos pendientes de liquidación para poder tomar un criterio técnico con base legal para encontrar una solución. Como usted lo dice claramente, esos mil millones serían de mucha ayuda para el Cantón, pero es necesario tener los documentos para analizar caso por caso, como dice usted, el problema sabemos que existe y habría que ver cuál es el mecanismo de solución.

La Sra. Cecilia Chacón Rivera, menciona: debemos encontrar una solución a los cuatro proyectos que hacen falta, pero hay que seguir avanzando, quedan cuatro, eran doce y se logró liquidar ocho, con respecto al proyecto que comenta Don Eugenio ese proyecto tiene demasiados años ni siquiera ya existe, lo que se puso es un proyecto muerto, eso son cosas que tienen que tomar en cuenta, lo del tajo las Brumas deben justificar.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, saluda y menciona: me reuní con el Director Ejecutivo de JUDESUR para darle seguimiento a los casos, nosotros tampoco tenemos toda la información de primera mano, no tenemos todos los expedientes para analizar debidamente los procesos, sin embargo, quiero que quede claro que nosotros no estamos dispuestos a tomar decisiones con las cuales nos podamos ver perjudicados, hay que hacer un análisis profundo. Hoy en la reunión con el Presidente Ejecutivo y el Dr. Ortiz quedamos en abrir una mesa de trabajo y espero que participen compañeros regidores para revisar ese caso en los que nosotros tuvimos injerencia y poder analizar detenidamente el caso, no podemos tomar decisiones de buenas a primeras que nos vayan consecuencias en proyectos en los que no tuvimos nada que ver, decirles que sí estamos trabajando en eso, porque la preocupación está, los recursos que se encuentran en JUDESUR serían de gran ayuda, más en un momento como éste, sin embargo, hay una gran preocupación con varios de esos provectos y uno de esos es la casetilla, hasta el momento no he logrado encontrar ni una sola factura de ese proceso, debo ser sincero, y liquidar un proyecto de esos es bastante irresponsable por parte nuestra, requerimos recursos y estamos muy necesitados, pero necesitamos que nos faciliten toda esa información para nosotros proceder de la mejor manera y decirles que no dejamos nada en firme el día hoy, porque en estos días se aprobó la ley de JUDESUR. Nos vamos a reunir y les informo a ustedes en el momento en que reciban la fecha para que nos acompañen para discutir y ver los expedientes, ver la información para lo que procede para estos proyectos.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: yo desconocía de cuántos proyectos hay sin liquidar, he pasado por la gestión de manejar recursos públicos y sé que lo de los cuatro millones no existe y es un gran problema, no hay pagos o está la justificación o está el dinero, si hasta aquí no se ha dado, es muy lamentable, nosotros podemos contar con todo el apoyo suyo como nueva administración para buscar la alternativa, para que respondan quienes deben responder por esos proyectos, pero este Concejo y el pueblo de Coto Brus no pueden ser castigados más años por los recursos por personas que no han hecho lo debido, se deben buscar los responsables, no sé quiénes son, y mi solicitud es que usted ayude a este Concejo, porque administrativamente no se pueden cancelar esos cuatro millones, de dónde los van a tomar, mi pregunta es ésta, ¿usted está dispuesta a ayudarnos a limpiar e iniciar nuevos proyectos con los recursos de JUDESUR?.

La Licda. Cecilia Chacón Rivera, menciona: respuesta negativa, no podemos condonar deudas, mientras no se liquiden los proyectos no hay plata, no es posible, por eso vengo aquí a presentarme, la próxima vez que venga traigo los proyectos que hacen falta, en ese sentido, por la magnitud del proyecto dos tienen solución, pero hay dos que posiblemente queden pendientes, pero igual manifiesto, eso sólo en la Asamblea Legislativa lo pueden hacer, nosotros no podemos, yo he invertido muchas horas de tiempo en eso para encontrar una solución, el año pasado 2019 liquidamos proyectos del 2008.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: que ocupamos ayuda en ese caso, es injusto que un cantón sufra esas consecuencias, quiero decirles que el mismo JUDESUR debe tener control con los recursos que salen y su forma de inversión, si los invirtieron o no, porque están capacitados para denunciar a cualquier ente ejecutor que malverse recursos o que no pueda liquidar.

La Licda. Cecilia Chacón Rivera, menciona: para que tengan conocimiento, hemos hecho alrededor de ocho notas, en 2 o 3 ocasiones me reuní con el ex alcalde para decirle que arregláramos antes de que él saliera, que no dejara esto a la nueva administración, nunca obtuvimos respuesta y de hecho en la última reunión planeada nos dio hora y fecha, pero él no llegó.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: si existe la posibilidad de denunciar al ex Alcalde por el faltante de esos cuatro millones, porque ante un Juez él va a tener que explicar el porqué del faltante, así el Juez dicta si lo devuelve o debe ver qué hace, si el Concejo anterior no aprobó esos cuatro millones y sé que ninguno de ustedes va aprobar el faltante, por lo tanto, cabe una denuncia penal por el faltante de esos cuatro millones para así quedar claros y poder cancelar la deuda y así JUDESUR nos puede dar el presupuesto.

El Lic. Eugenio Hernández Cordero, menciona: le voy a dar mi respuesta como abogado, la Licenciada considera que es fácil arreglar la situación, luego menciona algo si yo he puesto o no la denuncia, mi criterio es el siguiente, el jefe de la Municipalidad es el Alcalde el ente ejecutor es la Municipalidad, por el proyecto del Cerro Paraguas, se recibió una cantidad, me parece de cincuenta millones, el Alcalde es el que decide sobre la maquinaria, las compras que se realizan a través del departamento de Proveeduría, en ese sentido, el Concejo no tiene una responsabilidad directa sobre el uso del dinero, ahora como usted pudo escuchar la situación se da desde el 2008, recuerde que quien aportó el dinero fue JUDESUR. Ejemplo, si usted me presta dinero a mí y yo no se lo pago usted, quien es el que presta el dinero, debe denunciar para que yo le devuelva, a la administración anterior se le solicitó mediante varias notas que devolviera el dinero, ahora por la forma en que está constituidas las municipalidades, hay algo que se llama jerarquía y se comparte la responsabilidad entre Alcalde y Concejo y para que el proyecto se liquide el Concejo debe aprobarlo, pero con el debido proceso y la legalidad. El

Alcalde aguí no trajo eso, él no pudo explicar el faltante de los cuatro millones, no hay facturas, por el contrario, él guiso que se pagara del presupuesto, cosa que es totalmente ilegal, ahora el Concejo no podía poner una denuncia en su momento, porque el proceso todavía estaba vivo en ese momento, el que estaba siendo afectado directamente era JUDESUR y era a ellos a guienes correspondía denunciar a esta Municipalidad por no liquidar, por no dar cuentas del dinero que se les entregó, aquí ya estamos en un marco diferente, ahora sí hay responsabilidad por conocimiento, aquí es donde se puede interponer una denuncia ante la Fiscalía de Probidad para que se investigue la situación, vea qué interesante, son fondos públicos, el titular de los fondos es JUDESUR, ellos deberían ser los actores principales de una denuncia de este tipo, ellos esperan que nosotros hagamos la denuncia sin ellos interferir, por lo tanto, en el vocabulario del derecho no estaríamos totalmente legitimados para poder realizar ese tipo de seguimiento, podríamos denunciar, lo más probable no siga, para que eso continúe JUDESUR debe ser parte de eso (Michael Guzmán, menciona: la Municipalidad no puede hacer nada en este caso), sí puede denunciar, pero lo que le explico, es que en este caso, no está siendo afectada directamente porque no son fondos municipales sino que fueron fondos no reembolsables, ya se los he externado anteriormente, JUDESUR debería ser quien interponga esa denuncia, la Municipalidad se ve profundamente afectada porque no se pueden utilizar fondos de JUDESUR.

ARTICULO IV: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 001-O-2020, una vez discutida, es aprobada.

Al ser las 18:26 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 18:55 p.m.

ARTICULO V: <u>Mociones de los Señores Regidores</u>

1 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Considerando que las sesiones del Concejo Municipal de Coto Brus se están realizando los días lunes a partir de las 5:00 p.m., que la Secretaría del Concejo Municipal tiene una serie de actividades que requieren estudio, dedicación, análisis y tiempo, entre ellas el recibo de la correspondencia para el Concejo Municipal que se recibe diariamente, una vez recibida se procede al análisis y revisión de la misma, lo anterior a efecto de elaborar la agenda del día; **MOCIONO:** Para que la correspondencia que se va a presentar al Concejo Municipal se reciba hasta las 12:00 m.d. del día viernes, esto con el fin de que la Secretaría tenga el tiempo necesario para que revise y ordenar la correspondencia.

La correspondencia recibida después de esa hora se dejará para conocerla en la siguiente sesión.

SE ACUERDA: Aprobar la Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, que se comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y a los Jefes de Departamentos.

Votación Unánime.

2 <u>Moción Suscrita por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez, acogida por los Regidores Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez y Andrés Lobo Arroyo</u>

MOCIONO: Para que se renueve el convenio de administración del Centro de Cuido Diurno Adulto Mayor de Coto Brus con la Asociación de Desarrollo Específica para la Atención del Adulto Mayor de Coto Brus (ADECAPAM). Ubicado en el Distrito de San Vito, en el Barrio el Sabanero, contiguo al Plantel Municipal. Que el mismo se firme por cinco años prorrogables. Que se autorice al Señor Alcalde Municipal para la firma de dicho convenio.

SE ACUERDA: Aprobar la Moción Suscrita por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez, acogida por los Regidores Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez y Andrés Lobo Arroyo. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que renueve y firme el Convenio de Uso de Inmueble de la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación de Desarrollo Específica Cantonal para la Atención del Adulto Mayor de Coto Brus, que sea renovado por cinco años prorrogables.

Votación Unánime.

3 <u>Moción Suscrita por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez, acogida por la Regidora Sara Montero Salas</u>

MOCIONO: Para que el Concejo Municipal acuerde que, en un plazo de un mes, la Administración Municipal presente un estudio sobre la cantidad de propiedades que tiene y el estado de éstas.

Nota. En caso de que la Administración necesite más tiempo, puede pedirlo al Concejo.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: cuando ingresamos se encontró esa deficiencia, se han estado tomando acciones con el Departamento de Archivo, se ha estado haciendo una recopilación de información con respecto a las propiedades con las que cuenta la Municipalidad de Coto Brus, vamos a reforzar el trabajo del Departamento de Archivo para lograr ubicar las propiedades, solicito un plazo mayor, porque tenemos sólo un funcionario en el Departamento.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: yo también había solicitado esa información, en mi época me correspondió recibir cuatro o cinco lotes, pero no sé

cuántos recibió el que me antecedió y los siguientes, esta información, Archivo no la tiene, por ejemplo, todas las canchas de fútbol, la Municipalidad aparece como propietario, hay muchos terrenos que recibimos por el 10% que se aplicaba antes, muchos no tienen plano, ni escritura, en realidad es bastante complicado, la administración va requerir de mucho más tiempo, un mes es muy poco tiempo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: la presentación de la moción indica que es con la intención de ir presentando proyectos, la propuesta de mi parte sería valorar la posibilidad de ampliar a tres meses para que el Señor Alcalde presente un avance, en la medida de los posible aportar más información.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: lo dice en la nota, si necesitan más tiempo lo pueden solicitar pensando en esa información.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: ¿cuánto tiempo considera Señor Alcalde que puede tener la información requerida?.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: es importante hacer una valoración de lo que queremos recibir, porque podemos ubicar propiedades que pertenecen a la Municipalidad, pero es muy distinto decir que tenemos plano y escritura de cada propiedad, sí se requiere más tiempo, podemos hacer un levantamiento o un listado de las propiedades que logramos ubicar y que sea de conocimiento de ustedes y necesitaríamos apoyo para poner todo eso en regla, estamos pensando en ampliar el departamento de archivo para poder localizar parte de esos activos, si se necesita tiempo para hacer el levantamiento, nos comprometemos hacerlo lo más pronto posible pero no les puedo dar una fecha exacta.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: desde los años 90 se recibían propiedades para la Municipalidad y muchas no se saben ni dónde están, muchas se han invadido por personas que necesitan una propiedad, no están identificadas y que se han ido perdiendo en los archivos, si hubieran sido propiedad inscrita, pero eran derechos recibidos con un valor de lotificación, aclarar que hay muchas propiedades baldías u ocupadas, debemos hacer un llamado para tratar de rescatar las propiedades que sepan que son municipales.

El Sr. Andrés Lobo Arroyo, menciona: hay situaciones que está muy claro que no están ordenadas como lo que estamos discutiendo, si es un problema de muchos años debemos encontrar una solución y es necesario, a las personas que conozca y gestionarla según corresponda, es necesario tener un registro ordenado que se va a trasmitir a las administraciones posteriores para ir ordenando este asunto.

SE ACUERDA: Aprobar la Moción Suscrita por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez, acogida por la Regidora Sara Montero Salas, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice las acciones correspondientes.

Votación Unánime.

- 4 <u>Moción Suscrita por la Síndica Kathiana Valerio Víquez, acogida por los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Ivannia Chacón Rodríguez, Rolando Gamboa Zúñiga, Sara Montero Salas y Yolanda Quirós Ramírez</u>
- a) Los cuerpos colegiados distritales son los llamados a canalizar las necesidades y los intereses de cada distrito, por medio de la presentación de proyectos específicos ante el Concejo Municipal. Estos proyectos son expuestos por el Síndico, que a la vez es miembro de este Concejo de Distrito. Su organización interna se establece por medio de un Reglamento de Funcionamiento de los Concejos de Distrito, el cual debe ser aprobado por el Concejo Municipal, tal y como lo establece el artículo 13 inciso c) de este cuerpo legal.
- b) Existe un vacío legal en cuanto a la regulación del funcionamiento de los Concejos de Distrito del Cantón de Coto Brus y el trámite de las partidas específica asignadas al cantón.

MOCIONO: Para que con base en el Código Municipal Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas, publicadas en La Gaceta N° 94 de 18 de mayo de 1998, que establece:

Artículo 13.-Son atribuciones del concejo: (...)

c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

Se le solicite al Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, realizar las gestiones pertinentes a fin de construir, aprobar e implementar un Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas para los seis Concejos de Distrito que conforman la Municipalidad del Cantón de Coto Brus, a ejemplo de la normativa municipal existente y ya vigente de otros municipios del país.

SE ACUERDA: Aprobar la Moción Suscrita por la Síndica Kathiana Valerio Víquez, acogida por los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Ivannia Chacón Rodríguez, Rolando Gamboa Zúñiga, Sara Montero Salas y Yolanda Quirós Ramírez.

Votación Unánime.

5 <u>Moción Suscrita por el Regidor José Gredy Obando Durán, acogida</u> por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez

Debido a inquietudes y dudas de la ciudadanía en cuanto a la utilización o inversión de los fondos destinados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y que a fin de exista transparencia en cuanto a los mismos. **MOCIONO:** Solicitarle un informe de los recursos, el uso que les han dado, el presupuesto asignado con sus diferentes rubros y gastos, en un plazo de un mes.

SE ACUERDA: Aprobar la Moción Suscrita por el Regidor José Gredy Obando Durán, acogida por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez. Se le solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus presentar un informe de las labores realizadas en los dos últimos años de gestión.

Votación Unánime.

ARTICULO VI: <u>Lectura de Correspondencia</u>

1) Oficio MCB-GAF-143-2020 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo Financiero, remitiendo los Estados Financieros al cierre del Ejercicio Económico Período 2019.

Dicho documento queda a disposición en el Departamento de Secretaría del Concejo.

2) Oficio MICITT-DM-OF-346-2020 del Sr. Luis Adrián Salazar Solís, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, informando sobre las gestiones realizadas en la Municipalidad de Coto Brus, solicita la publicación en la Gaceta el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 183 celebrada el día 29 de octubre del 2019 en el que se acordó aplicar el Reglamento de Construcción del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

SE ACUERDA: Comunicarle al Sr. Luis Adrián Salazar Solís, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, ya fue debidamente publicado en La Gaceta Nº Nº 8 del 15 de enero del 2020. Así mismo, se le solicita cumplir con el compromiso adquirido en la Municipalidad de Coto Brus, ya que se sigue con la necesidad de mejorar la señal de internet en el cantón de Coto Brus.

Votación Unánime.

3) Comunicado de la Sra. Karen Porras Arguedas, Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, instando a que en la elección de directorios de Concejos Municipales 2020 se efectúe, observando el principio de paridad de género.

Se da por recibido y se archiva.

4) Oficio MCB-GAF-145-2020 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo Financiero, remitiendo los Estados Financieros al cierre del I Trimestre del Ejercicio Económico Período 2020.

Dicho documento queda a disposición en el Departamento de Secretaría del Concejo.

5) Oficio MCB-GAF-146-2020 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo Financiero, remitiendo información vinculante con la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2019.

Se da por recibido y se archiva.

6) Oficio DE-E-122-05-2020 de la Licda. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, ofreciendo capacitaciones relacionados al quehacer municipal de forma virtual, tanto en este inicio de labores, como en el transcurso de los cuatro años de gestión.

SE ACUERDA: Comunicarle Licda. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus está en la mayor anuencia de recibir la capacitación virtual, se debe coordinar, con tiempo anticipado, la realización de las mismas. Solicitamos valorar la posibilidad de ofrecer esas capacitaciones de forma presencial, ya que existe el agravante de la conexión a internet es muy deficiente en el cantón.

Votación Unánime.

7) Oficio AL-DSDI-OFI-0085-2020 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 21922 "Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19".

El suscrito Lic. Eugenio Hernández Cordero, emite criterio sobre la consulta legislativa:

LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19

La presente iniciativa nace como respuesta municipal a la emergencia del covid-19. Iniciativa que, para efectos del presente criterio, se analizó en compañía del Señor Alcalde Steven Vargas Núñez y el Lic. José Antonio Araya Godínez. En resumen, los aspectos más relevantes que contiene son los siguientes:

- 1- Las Municipalidades no girarán de forma temporal el uno por ciento (1%) de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.
- 2- Las Municipalidades no girarán de forma temporal el (3%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional.
- 3- Las Municipalidades quedan autorizadas temporalmente de romper el límite dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y sus reformas, de 9 de mayo de 1995, y destinar hasta un cuarenta por ciento (40%), para atención de la emergencia.
- 4- Las Municipalidades quedan autorizadas temporalmente para romperel límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley N° 7794, "Código Municipal" y sus reformas, de 30 de abril de 1998, y destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos ordinarios municipales para atender los gastos generales de administración, en la atención de la emergencia.
- 5- Se autoriza a los bancos estatales, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a ofrecer alternativas para la readecuación de deudas a las municipalidades y concejos municipales de distrito, bajo las siguientes posiblilidades:
 - a) Extensión del plazo de los créditos
 - b) Disminución en las tasas de interés según las condiciones de cada crédito
 - c) Prórroga en el pago del principal y/o los intereses por el tiempo que resulte necesario.
- 6- Quedan autorizadas las Municipalidades, en el ejercicio presupuestario 2020 para utilizar los recursos de superávit libre y específico producto del ejercicio presupuestario del año 2019, en la atención de la emergencia.
- 7- Las Municipalidades estarán autorizadas para utilizar los recursos que reciban por transferencias del Gobierno Central, para la atención de la emergencia.
- 8- Se autoriza a las municipalidades e intendencias para que realicen procesos de contratación administrativa sin necesidad del uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), siempre y cuando estas contrataciones estén estrictamente relacionadas con la atención de la emergencia nacional producto del COVID-19
- 9- Se exime a las municipalidades de la regla fiscal establecida en la ley de fortalecimiento de las finanzas.
- 10-Se autoriza a las Municipalidades a otorgar una Moratoria en el pago de patentes por un máximo de tres trimestres.
- 11-Se autoriza a las Municipalidades a otorgar una moratoria en el pago por concepto de tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión, por un máximo de tres trimestres.

Estos acuerdos necesariamente tendrán que sustentarse en un análisis técnico financiero del presupuesto, aportado por la administración municipal, para asegurar que no se pone en riesgo la operación del municipio y la prestación de servicios.

12-Se autoriza a las municipalidades y a los concejos municipales de distrito, según corresponda, la posibilidad de ofrecer a sus contribuyentes durante el 2020, arreglos de pago por un plazo de hasta 24 meses

Las iniciativas planteadas dentro de este proyecto de ley, considero, vendrían a darle la posibilidad a la Municipalidad de manejar el tema de la falta de ingresos por impuestos, rubro que se ha visto ampliamente afectado por las restricciones que ordenan el cierre de negocios. Es importante hacer notar que las moratorias planteadas se aplicarán de acuerdo a un análisis local, de manera que estaría en manos de la Municipalidad la estrategia para desarrollar en el usuario un beneficio en responsabilidad solidaria, así como establecer los medios de información.

El tema de la regla fiscal es un punto que dará mucha discusión en el plenario, ante lo cual propongo que en caso de que las Municipalidades no sean excluidas totalmente, se valore una exclusión temporal o una diferenciación en la aplicación con relación al gobierno central, para que la limitación sea disminuida y beneficie a las acciones de las Municipalidades en su lucha contra el covid-19. La regla fiscal limita en muchos aspectos el crecimiento municipal, incidiendo directamente en los renglones aplicables a las medidas de contención del covid-19.

Con relación a la autorización para realizar compras fuera del SICCOP, la iniciativa la encontramos muy viable, sobre todo en las posibilidades que generaría entre la población cotobruceña de convertirse en oferentes de servicios para la Municipalidad. Hay que tomar en cuenta que esta apertura va relacionada directamente con la compra de bienes y servicios que inciden con las medidas establecidas para enfrentar la emergencia del covid-19.

En cuanto a las acciones propias de la banca nacional, consideramos que se debe proponer iniciativas tendientes a tiempos de gracia sin que se capitalicen intereses, para dar un mayor margen en la constitución de moratorias y planes municipales que permitan estabilizar las finanzas de manera que se siga haciendo frente a las obligaciones crediticias.

De acuerdo a lo antes anotado, mi recomendación es darle un voto de apoyo a la iniciativa presentada ante la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21922 Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19.

Votación Unánime.

8) Copia del oficio MCB-GAF-138-2020 enviado al Lic. Juan Carlos Mena Burgos, Tesorero Municipal a.i. por parte del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo Financiero, remitiendo inclusión del I Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2020.

Se da por recibido y se archiva.

9) Nota del Mba. Javier Morales Arguello, Agentes Aduanales y Navieros, remitiendo propuesta de apoyo a la Ley General de Aduanas y su

Reglamento, para que se regule y finalmente se elimine el tránsito nacional de cargas.

Se da por recibido y se archiva.

10)Correo electrónico del Órgano de Normalización Técnica, Ministerio de Hacienda, remitiendo el Informe de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Locales de la Provincia de Puntarenas.

Se da por recibido y se archiva.

11)Oficio DE-E-124-05-2020 de la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, poniéndose a disposición para dar acompañamiento, asesoría y capacitación, desde la perspectiva técnica, en su gestión en la Municipalidad para fomentar el idóneo y responsable ejercicio de sus funciones, solicita una audiencia virtual.

SE ACUERDA: Agradecerles MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, el apoyo y la disposición de colaborar con la Municipalidad de Coto Brus. Es importante informarle que las sesiones del Concejo Municipal se realizan los lunes a las 5:00 p.m. para que sea considerado a la hora de programar la audiencia virtual.

Votación Unánime.

12)Oficio CD-BA-CB-014-2020 dela Sra. Francini Bermúdez Sibaja, Comité Directivo Consejo Territorial de Desarrollo Rural Buenos Aires – Coto Brus, remitiendo acuerdo tomado en la sesión ordinaria 03-2020, que textualmente indica;

Solicitar al Concejo Municipal de Coto Brus, nos indique cuál será el lugar donde se ubicará la atención a esta población y solicitar a la Municipalidad de Buenos Aires, información respecto a las acciones vinculadas a la atención de personas en situación de calle, en el marco de la emergencia por COVID-19.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: está la casa donde está actualmente el CEMA CINEM, ubicada en La Alborada, esas instalaciones son municipales, actualmente se está construyendo el nuevo edificio y un plazo de un o dos meses estará dejando las instalaciones, creo que sería conveniente que se traslade la solicitud a la Administración, para el análisis correspondiente, y así dar una respuesta.

La Sra. Iveth Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: hoy estuve en reunión con la Asociación de la gente en situación de calle y les propuse otra

alternativa, lo que el Ministerio quiere es que ellos tengan un lugar dónde estarse lavando las manos y donde hacer el aseo diario e incluso les proponía donde está la federación, es un área, es un lugar céntrico y se pueden adecuar a las condiciones porque a ellos no los vamos a sacar del centro, la Asociación lo está valorando.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: me parece correcto lo que ambos proponen, es trasladarlo para un análisis, buscar una solución al planteamiento, es una necesidad la situación que viven, recordemos que la enfermedad es muy contagiosa, y mientras más cuidemos de la salud de todos, los riesgos disminuyen, entonces la propuesta sería trasladar a la administración la solicitud, para que propongan un lugar que reúna las condiciones y den la solución a la problemática que se está presentando.

SE ACUERDA: Trasladar copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita que analice la situación y proponga un lugar que reúna las condiciones y se le dé una solución a la problemática que se está presentando con la gente en situación de calle.

Votación Unánime.

13)Oficio CRT-110-2020 de la Sra. Karen Porras Arguedas, Red Costarricense de Mujeres Municipalista-RECOMM, remitiendo una sincera felicitación a los integrantes de los nuevos directorios de los Concejos Municipales y solicita una audiencia.

SE ACUERDA: Conceder la audiencia solicitada, la misma será coordinada por la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo.

Votación Unánime.

ARTICULO VII: Informe del Señor Alcalde Municipal

- 1. Informarles sobre las labores realizadas esta semana;
 - Lunes anterior; reunión con los Jefes de Departamento para hacer una presentación.
 - Martes; estuvimos atendiendo la situación del levantamiento de hitos en Río Sereno y San Marcos, los mismos se trasladaron a CENAPRON, nos acompañaron autoridades costarricenses y panameñas, oficiales de CENAPRON y autoridades de Renacimiento. Hoy terminamos el levantamiento del acta y vamos a estar remitiendo copia a la cancillería por cuestiones del COVID-19, estos hitos se trasladaron, ya

- que se debe tomar un acuerdo por las cancillerías de ambos países para colocarlos nuevamente.
- Miércoles; participé en una reunión con representantes de Coopesabalito, Área de Salud, Ministerio de Salud, representantes del sector cafetalero y la Municipalidad para analizar la situación de los productores de café, para la recolección de este año, no sabemos si se va realizar el cierre de fronteras para la recolección, fue un primer acercamiento, se tomaron algunos acuerdos y se espera que este miércoles los cafetaleros presenten alguna propuesta al Área de Salud y Ministerio de Salud para saber cuál sería el protocolo para enfrentar la situación de la recolección de café, nos volvemos a reunir el miércoles 13 de mayo, a las 9:00 a.m. El viernes 15 de mayo del 2020, a las 9:00 a.m. nos va estar acompañando la Sra. Epsy Cambell y la Sra. Victoria Hernández, para ver los temas de fronteras, la reunión será en la Aduana de Río Sereno, es de conocimiento de la Sra. Victoria Hernández, la situación en Coto Brus, en cuanto a la migración, la gente de aduanas, sí fueron claros en que no van a permitir el ingreso de personas sin documentación.
- Jueves; realizamos una valoración de funcionarios reubicados por condiciones de salud o diversas condiciones, valoramos cada uno de los casos con el fin de mejorar sus condiciones y sacar el mejor provecho de cada uno, también me reuní con el Departamento de Auditoría.
- Se trabajó en el informe de liquidación presupuestaria que presentamos el día viernes en la sesión.
- Es importante informar que se ha estado trabajando junto a Viceacaldía en la entrega de los diarios con la Comisión de Emergencias, nos reunimos la Dra. Ivett y Walter para el tema de la colocación de las ayudas, se hizo la publicación de un vídeo para aclarar a las personas lo del tema de la colocación de diarios, se creó un ambiente tenso por falta de información, hicimos de cocimiento de la población cuál es el procedimiento y en qué etapa nos encontramos. El día de hoy, se retomó la entrega de las ayudas por parte de la Vicealcaldía con apoyo de la Fuerza Pública, INDER, Ministerio de Salud y otras instituciones, no ha sido fácil, porque se carece de la información exacta, las distancias, el proceso de logística, porque se debe recoger la documentación, ya que este proceso es auditado, por eso se está haciendo con toda la transparencia y hemos sido enfáticos al explicar que la Municipalidad no está gestionando ese tipo de ayuda, todo se está canalizando a través de las Asociaciones de Desarrollo.
- Viernes me reuní con funcionarios del plantel municipal para conversar sobre temas importantes.

- Comentarles que el día lunes fue una situación increíble con la cantidad de personas que llegaron para atención al público, se tomaron medidas para manejar el acceso restringido para atender a las personas, hoy también ha habido mucha atención al público, se asignaron fichas para atenderlos en orden.
- El día de hoy, se atendió a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para discutir los proyectos pendientes de liquidación, ellos venían a ponerse a disposición.
- Nos reunimos con representantes del Banco Popular para discutir el crédito de 96 millones para la compra del programa de NICSP, más adelante les voy hablar de esa reunión.
- Hoy me reuní con Jefes de Departamento, porque hemos tenido muchos problemas con la recolección de residuos, hemos tenido que hacer uso de todos los vehículos para poder sacar adelante el trabajo, el viernes se realizaron once viajes de vagoneta, es un tema muy preocupante y ya estamos tomando medidas para solucionarlo a corto plazo.
- 2. Presento Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Tributarios a los Contribuyentes de la Municipalidad de Coto Brus, con el reglamento se busca generar un incentivo para los contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus tributos o que realizaron un acuerdo de pago, en el caso de contribuyentes que realizaron el pago de este año recibirán el beneficio el próximo año, esta iniciativa es importante y ojalá que reciba el apoyo, porque sería de gran importancia, también sería un mensaje a la población de que los estamos apoyando en la situación tan crítica que estamos viviendo, si aprueban el proyecto se hace una publicación para que se realicen las consultas y posteriormente, después de diez días, estaría entrando en vigencia y lo podríamos implementar, más tomando en cuenta que los incentivos inicia a regir en el mes de junio.

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTODE INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS.

Considerando:

1º-Que el otorgamiento de incentivos por pronto pago de los tributos municipales beneficia al contribuyente en forma económica, disminuyendo la carga tributaria. 2º-Que la Municipalidad de Coto Brus, se beneficia desde el punto económico al recaudar por adelantado sus ingresos por concepto de tributos municipales. 3º-Que la aplicación, del incentivo económico fortalece la acción financiera y disminuye el pendiente de cobro, lo que a su vez reduce los costos operativos destinados a la gestión y recaudación de tributos.

4º-Que se incrementará la eficiencia y la eficacia en la gestión de cobro y recaudación de los tributos municipales, si la actividad operacional disminuyera, optimizando y maximizando los recursos humanos y técnicos.

5º-Que el artículo 78 del Código Municipal establece la facultad de otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año.

De conformidad con las anteriores consideraciones y las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en relación con el numeral 4, párrafo primero e inciso a) y 13, incisos c) y d), 43 del Código Municipal vigente, se emite el presente Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Tributarios a los Contribuyentes de la Municipalidad del Cantón de Coto Brus, que se regirá por las siguientes disposiciones:

Artículo 1º-**Del incentivo**. Se aplicará un descuento, en forma porcentual, por el pago, adelantado que el contribuyente realice de sus tributos municipales de todo el año, no obstante, para hacerse acreedor de este incentivo, deberá, pagar todos los tributos que se encuentren registrados, a su nombre en la base de datos de la Municipalidad de Coto Brus. Dicha aplicación será automática en el momento de su cancelación.

Artículo 2º-**Del cálculo del incentivo**. El artículo 2º, referente a "Del cálculo del incentivo", se leerá así: Se establece un incentivo a los sujetos pasivos que, encontrándose al día con sus obligaciones municipales, cancelen por adelantado la totalidad de sus tributos anuales en un solo tracto, el mismo consistirá en un descuento que se aplicará porcentual, como a continuación se describe:

- a) Quien cancele durante el mes de enero el monto total de los tributos a su nombre de todo el año, se le aplicará un descuento del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total anual a pagar.
- b) Quien cancele durante el mes de febrero el monto total de los tributos a su nombre de todo el año, se le aplicará un descuento del 3% (tres por ciento) sobre el monto total anual a pagar.
- c) Quien cancele durante el mes de marzo el monto total de los tributos a su nombre de todo el año, se le aplicará un descuento del 2% (dos por ciento) sobre el monto total anual a pagar.
- d) En el caso de bienes inmuebles el incentivo nunca podrá superar el monto establecido para la tasa básica pasiva, que sea determinada por el Banco Central de Costa Rica.

Artículo 3º-**Plazo para la aplicación del incentivo**. Se establece como fecha para la cancelación adelantada de los tributos anuales y aplicación del incentivo a que se refiere este Reglamento, los tres primeros meses de cada año, de manera que el plazo anterior iniciará el primer día hábil del mes de enero y finalizará el último día hábil del mes de marzo del año del que se trate.

Artículo 4º-De la forma de pago de los tributos en relación con el incentivo expresado en este Reglamento. Los tributos municipales que el contribuyente deberá cancelar una vez deducido el porcentaje de incentivo económico, serán aceptados por la administración de la Municipalidad de Coto Brus, únicamente en efectivo.

Artículo 5º-**Dependencia encargada de aplicar el incentivo**. El Departamento de Administración Tributaria y el encargado de Tesorería conjuntamente con el Gestor Financiero de la Municipalidad de Coto Brus, serán los encargados de aplicar el incentivo y de actualizar el porcentaje que se utilizará en la aplicación de este.

Artículo 6º-**Observación**. Los sujetos pasivos que: formalizaron arreglo de pago antes del término establecido en el artículo 3º de este reglamento del año en ejercicio; este en proceso judicial o hayan solicitado prescripción y deseen acogerse al incentivo del artículo 2º del presente reglamento, deberán cancelar en primera instancia el compromiso u obligación adquirida, para luego poder gozar del supra citado beneficio.

Artículo 7º-**Excepciones**. Se exceptúan de este incentivo impuesto sobre espectáculos públicos, timbres y los tributos de carácter temporal. Además, la multa por no presentar la Declaración Jurada de Patente y la multa por construir sin permiso. Asimismo, el sujeto pasivo que solicite el beneficio de la no afectación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Artículo 8º-**Disposiciones finales**. En todo aquello que no haya sido regulado o en el caso de que se presenten lagunas de derecho al momento de aplicar este reglamento, se procederá acudiendo en forma supletoria a las demás leyes establecidas, mencionadas o conexas al Código Municipal, así como los principios generales del derecho

DISPOSISIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I.-

Autorícese por una única vez a la Municipalidad de Coto Brus para aplicar el incentivo dispuesto en el artículo 2 del presente reglamento referente al pago de impuestos municipales correspondientes al segundo semestre del año 2020, como medida para la atención de emergencia sanitaria por el COVID-19.

TRANSITORIO II.-

Autorizase a la Municipalidad de Coto Brus, para que por una única vez modifique lo dispuesto en el artículo 3 del presente reglamento para la atención de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, y se establezca como fecha para la cancelación adelantada de los tributos y aplicación del incentivo que hace referencia este reglamento, los tres primeros meses del segundo semestre, de manera que el

plazo anterior iniciará el primer día hábil del mes de junio y finalizara el último día del mes de agosto del año 2020.

TRANSITORIO III.-

Para la aplicación del transitorio I.- el cálculo del incentivo. Referente a "Del cálculo del incentivo", se leerá así: Se establece un incentivo a los sujetos pasivos que, encontrándose al día con sus obligaciones municipales, cancelen por adelantado la totalidad de sus tributos correspondientes al segundo semestre 2020 en un solo tracto, el mismo consistirá en un descuento que se aplicará porcentual, para la contención de la crisis por COVID-19, como a continuación se describe:

- a) Quien cancele durante el mes de junio el monto total de los tributos a su nombre del segundo semestre, se le aplicará un descuento del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del segundo semestre a pagar.
- b) Quien cancele durante el mes de julio el monto total de los tributos a su nombre del segundo semestre, se le aplicará un descuento del 3% (tres por ciento) sobre el monto total del segundo semestre a pagar.
- c) Quien cancele durante el mes de agosto el monto total de los tributos a su nombre del segundo semestre, se le aplicará un descuento del 2% (dos por ciento) sobre el monto total del segundo semestre a pagar.
- d) En el caso de bienes inmuebles el incentivo nunca podrá superar el monto establecido para la tasa básica pasiva, que sea determinada por el Banco Central de Costa Rica.

TRANSITORIO IV.-

Los sujetos pasivos que: formalizaron arreglo de pago antes del decreto de emergencia nacional emitido por la pandemia por el COVID-19 en Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, sea al 16 de marzo del 2020, esté en proceso judicial o haya solicitado prescripción y deseen acogerse al incentivo del artículo 2° del presente reglamento, deberán cancelar en primera instancia el compromiso u obligación adquirida, para luego poder gozar del supra citado beneficio.

TRANSITORIO V.-

Aquellas personas contribuyentes, que hayan cancelado sus tributos Municipales por adelantado y antes de la publicación del presente reglamento, regirá el beneficio, a partir del Periodo 2021. Este Reglamento rige a partir de su publicación.

SE ACUERDA: Aprobar el Proyecto de Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Tributarios a los Contribuyentes de la Municipalidad de Coto Brus, que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 3. Informarles que hoy sostuve una reunión con representantes del Banco Popular, porque es bastante preocupante la situación, comentarles que ellos dicen que ya se había proyectado de esa manera, la Municipalidad hizo una solicitud de un período de gracia para este crédito otorgado el año pasado, donde se presupuestó el pago del primer trimestre, pero no así el segundo, el tercero, entonces esto nos deja sin contenido presupuestario para el pago del crédito y por eso la importancia de tomar un acuerdo con base en las tres propuestas que el Banco Popular realiza el día de hoy, da lectura al;
 - Oficio CECN-070-2020 de la Licda. Saidy Vigil Quintero, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, brindando información referente al préstamo que se tiene con dicha entidad bancaria.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele al Banco Popular y Desarrollo Comunal la cuota pendiente al 03 de abril del 2020, por un monto total de ¢3.472.475.50 (tres millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco colones con 50/100), según la operación N° 061-017-006275-3.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Solicitarle al Banco Popular y Desarrollo Comunal un período de gracia de once meses para atender la deuda de la operación N° 061-017-006275-3, cuya nueva cuota a cancelar trimestralmente será de ¢3.686.509.50 (tres millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos nueve colones con 50/100), que los intereses se capitalicen durante los nueve años restantes del crédito. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

4. Tenemos otro tema, el crédito del IFAM nos están solicitando que nos pronunciemos con respecto a la posibilidad de acogernos al periodo de gracia, sin embargo, aquí es importante recalcar que con estos recursos fueron solicitados para compra de equipo y la Unidad Técnica, sí tiene contenido presupuestario para hacerle frente a este crédito, tengo los documentos del Ingeniero donde se respalda la liquidez para poder hacerle frente a este crédito y estaríamos terminando con la cancelación de este crédito en poco tiempo, de mi parte tal vez indicarles a los Señores Regidores tomar un acuerdo de que no estamos interesados en acogernos al periodo de gracia del crédito del IFAM.

> Oficio DE-0654-2020 de su persona, informando acuerdo de la Junta Directiva de la Sesión Extraordinaria Nº 10-2020, mediante el cual dispuso autorizar a las corporaciones municipal que lo requieran, un aplazamiento del servicio a las deudas que se mantienen con la institución.

SE ACUERDA: Comunicarle al Sr. Christian Alpízar Alfaro, Director Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que la Municipalidad de Coto Brus no considera necesario acogerse al período de gracia de seis meses acordado por la Junta Directiva, ya que actualmente se cuenta con los recursos económicos para hacerle frente a la operación que tiene el municipio con dicha institución.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 5. Otro tema muy importante, traigo un Modificación Presupuestaria en dos líneas básicamente para satisfacer algunas necesidades del gobierno local;
 - Hemos visto la necesidad de crear empleo, hoy en día en el cantón hay una gran afectación para las personas debido al Covid-19 y la generación de empleo es de suma importancia aunque sean empleos temporales, la Municipalidad de Coto Brus ha estado realizando una cantidad de obras por la Ley N° 8114 la ley asigna recursos para el mantenimiento en los caminos, hablé con el ingeniero para ver la posibilidad de tomar algunos recursos para generar empleo a nivel local para cubrir algunos proyectos que estaban para realizar este año, como alcantarillas de cuadro, colocación de cabezales, estos provectos se estaban realizando por medio de procesos de contratación o sea nada de esos empleos se estaban quedando en Coto Brus, hicimos los cálculos, revisamos equipos, la modificación presupuestaria va con el objetivo crear una cuadrilla municipal para atender esos temas, revisamos los proyectos que son aproximadamente ciento veinte millones de colones, son; MOT - San Ramón - Las Juntas, La Administración - Cruce Las María, La Laguna y Santa Elena - Agua Caliente, con la propuesta que traemos serían ciento dieciocho millones de colones, no es la diferencia la importancia, si no que estaríamos generando empleo para seis personas por lo que resta del año, adicional a eso se requiere un vehículo para traslado de cuadrillas, un camión y cubriríamos todos los materiales, esto para que ustedes la analicen.
 - El otro punto en la contratación de un asesor para la Alcaldía, ahorita estamos atendiendo una serie de temas muy importantes, al igual poner a disposición del Concejo para consultas, sería una persona a

> tiempo completo que nos estaría apoyando y es importante decirles que tenemos los recursos.

 Oficio MCB-GAF-0000-2020 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Modificación Presupuestaria N° 007-2020 para su análisis y aprobación.

5.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES 5.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se reduce la suma de ¢5,364,602.00 (cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos dos con 00/100) de REMUNERACIONES 0. (Retribución por años servidos), nótese que el rebajo es el mismo servicio, ello debido al remanente que existe en dicho rubro presupuestario por no darse aumentos a nivel de anualidades, en el mismo porcentaje 3%, a raíz de la aplicación de la Ley N° 9635 y la actual pandemia mundial por COVID-19, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario por el mimo monto a REMUNERACIONES 0. (REMUNERACIONES BÁSICAS, INCENTIVOS SLARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENDIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN), con la finalidad de:

"... contratar los servicios de un Asesor para el Alcalde, al amparo del Artículo 127 del Código Municipal, Ley Nº 7794, relacionado con el personal de confianza."

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos: MCB-AM-0292-2020, RH-MCB-111-2020 y RH-MCB-112-2020 de la Alcaldía Municipal y la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.03. INVERSIONES 5.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE 5.03.02.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329

Se aumenta la suma de **¢19,711,485.00** (diecinueve millones setecientos once mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100) para reforzar REMUNERACIONES 0. (REMUNERACIONES BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES FONDOS DE PENDIONES Υ **OTROS** PATRONALES Α **FONDOS** CAPITALIZACIÓN), así como la suma de ¢95,000.00 (noventa y cinco mil con 00/100) para reforzar MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Útiles y materiales de resguardo y seguridad) y finalmente la suma de ¢2,859,675.00 (dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco con 00/100) para reforzar TRANSFERENCIAS CORRIENTES Α PERSONAS 6. (Prestaciones legales), con la finalidad de:

"...**Personal:** se requieren mínimo 6 personas con conocimientos en construcción que puedan llevar a cabo las 4 obras propuestas, se dispondrá de parte de la Municipalidad un maestro de obras con mucho conocimiento en construcción y quien va a dirigir la obra y el personal. Por la lejanía de los proyectos del centro de San Vito, se contemplan horas extras para construir de una forma eficiente estas obras, pues el personal entra a laborar a las 6:00am, mientras se trasladan al frente de trabajo podrían iniciar tipo 7:00am u 7:30am, y como la hora de salida es a las 3pm, deberían salir del proyecto entre 1:30pm y 2pm, lo anterior evidencia muy poco tiempo efectivo de trabajo y un retraso importante en la ejecución de las obras, por tal motivo, se considera al menos que puedan trabajar hasta las 4 o 5 de la tarde y aumentar la eficiencia.

Las labores a realizar por parte del personal a contratar son:

- Realizar las excavaciones que se requieran para cimentar las alcantarillas de cuadro.
- Fabricar la armadura de las alcantarillas de cuadro.
- Construir e instalar la formaleta de todas las estructuras.
- Fabricar concreto para cada obra.
- Realizar la construcción e instalación de las barandas.
- Amarrar los tubos de concreto para su traslado a cada sitio de colocación del paso de alcantarilla.
- Amarre de cada tubo a la excavadora o retroexcavadora para colocarlo en la zanja.
- Colaborar en la excavación de la zanja según el manual de Colocación de Tubos del MOPT, CR-2010 y MCV-2015.
- Nivelar la zanja con pendientes del 3% al 5% para la colocación de los tubos.
- Garantizar el alineamiento de los tubos en todo el paso de alcantarilla.
- Compactar el piso de la zanja con un compactador de bota (sapo brincón).
- Realizar la instalación de cada uno de los tubos que componen el paso de alcantarilla.
- Compactar con un compactador de bota los rellenos laterales del tubo hasta alcanzar el nivel de la superficie de ruedo."

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos; MCB-GTIVM-MP-004-2020 de la jefatura del Departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.03.02.04. 04. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329

Se rebaja la suma de **¢118,305,000.00** (ciento dieciocho millones trescientos cinco mil con 00/100) de BIENES DURADEROS 5. (Vías de comunicación terrestre), de los cuales la suma de ¢22,666,160.00 (veintidós millones seiscientos sesenta y seis mil ciento sesenta con 00/100), se utilizarán para reforzar lo detallado anteriormente y vinculante con la 5.03.02.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Lev N° 9329. Por otra parte, los restante recursos se utilizarán con el objetivo de reforzar la suma de **¢26,687,480.00** (veintiséis millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta con 00/100) para reforzar SERVICIOS 1. (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario), la suma de ¢29,870,860.00 (veintinueve millones ochocientos setenta mil ochocientos sesenta con 00/100) para reforzar MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (PRODUCTOS OUÍMICOS Y CONEXOS, **MATERIALES** Υ **PRODUCTOS** DE USO ΕN LA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS), así como la suma de **¢39,080,500.00** (treinta y nueve millones ochenta mil quinientos con 00/100) noventa y cinco mil con 00/100) para reforzar MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Útiles y materiales de resquardo y seguridad) y finalmente la suma de ¢2,859,675.00 (dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco con 00/100) para reforzar TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS 6. (Prestaciones legales), con la finalidad de:

- "...Para el presupuesto ordinario del 2020 se consideró la construcción de 3 alcantarillas de cuadro y el mejoramiento de un paso de alcantarilla, lo anterior en los siguientes caminos:
 - MOPT San Ramón Las Juntas: camino bajo código 6-08-072, se requiere la construcción de una alcantarilla de cuadro de 10m de ancho, con una luz de 2,80m y altura de 2,75m. Llevará aletones en sus cuatro costados de 3m de largo y su respectiva baranda.
 - Escuela Administración Cruce Las Marías: camino bajo código 6-08-0140, se requiere la construcción de una alcantarilla de cuadro de 7m de ancho, con una luz de 2,80m y altura de 2,75m. Llevará aletones en sus cuatro costados de 3m de largo y su respectiva baranda.
 - La Laguna: camino bajo código 6-08-026, es el límite entre Pittier y Gutiérrez Braun, se requiere la construcción de una alcantarilla de cuadro de 7m de ancho, con una luz de 2,80m y altura de 2,7m5. Llevará aletones en sus cuatro costados de 3m de largo y su respectiva baranda.
 - Santa Elena Agua Caliente: camino bajo código 6-08-135, se requiere la reubicación del paso de alcantarilla existente (paso doble de 1,20m de diámetro), además de la instalación de 2 tubos más y la construcción de sus cabezales.

El presupuesto para estas obras corresponde a \$118.305.000,00 y se había estimado para contratar la obra llave en mano, es decir, la contratación de una empresa para que construyera las obras antes descritas. Sin embargo, debido a la necesidad actual de generar empleo en el cantón, se propone la opción de realizar estas obras por administración y que la Municipalidad contrate 6 personas por lo que resta del año para que ejecute tan importantes trabajos para la red vial cantonal.

Materiales: se detallan todos los materiales requeridos para la construcción de las obras señaladas más arriba.

Alquiler de maquinaria: se requiere el alquiler de una excavadora con un peso de operación de 20 toneladas que permita realizar las excavaciones correspondientes para cada obra además de instalar los tubos de concreto para el paso de alcantarilla. Se considera también el alquiler de vagonetas para realizar el acarreo de agregados para la fabricación de concreto y material de relleno una vez se finalicen las obras. Se considera alquilar estos equipos para no afectar la programación en el mantenimiento de la red vial cantonal, pues no resulta viable hacer estos trabajos con maquinaria municipal.

Herramientas y Equipo: para poder llevar a cabo tan importantes obras, se requiere contar con herramientas esenciales que permitan realizar todos los procesos constructivos necesarios para generar proyectos de excelente calidad y además que la persona posea equipo de seguridad. Se contempla también la compra de equipo importante como lo es un compactador de bota para densificar la capa de material del cimiento y las diferentes capas de lastre cuando se hagan los rellenos de aproximación, vibrador de concreto para eliminar los vacíos a la mezcla de concreto, evitar segregaciones de material y que se pueda alcanzar la resistencia del concreto requerida y, por último, generador eléctrico para poder conectar toda la herramienta eléctrica necesaria en el proyecto. Cabe destacar que, si la Municipalidad desea seguir realizando este tipo de obras, va a contar con estas herramientas y equipos adquiridos inicialmente.

Equipo de transporte: es un equipo fundamental para poder realizar el traslado de todo el personal, equipo y herramientas al frente de trabajo. Uno de los principales problemas y complicaciones que se han dado, es la movilización de personal a los diversos proyectos, pues los vehículos con que cuenta el departamento apenas dan abasto para el traslado de los funcionarios a los diferentes caminos, realizar inspecciones, realizar inventarios de necesidades, fiscalizar proyectos por contrato, entre otras labores importantes. Por tales motivos, es fundamental poder contar con equipos de transporte que puedan llenar la necesidad mencionada y además, esperando que a futuro la Municipalidad continúe con esta modalidad de construcción, se pueda ya pueda contar con estos vehículos para los proyectos de construcción. Se plantea la compra de un vehículo tipo pick-

up, 4x4, doble cabina y un camión cabina sencilla con batea para transporte de carga de 3 toneladas como mínimo, lo anterior resulta muy importante para el traslado continuo de herramientas, equipo y materiales a los sitios de construcción. Si no se cuenta con estos equipos, resulta prácticamente imposible llevar a cabo estas obras en el cantón."

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos; MCB-GTIVM-MP-004-2020 de la jefatura del Departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

VARIACIONES Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

A continuación, se detallan los movimientos al Plan Operativo Anual, mismos que se detallan a continuación:

PROGRAMA II	MA III: INVERSIONES Asignació		Asignación Pre	Presupuestaria	
Área Estratégica	Objetivo	Meta	I Semestre	II Semestre	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2020.	3,777,693.00	18,888,467.00	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Brown) mediante modalidad Administración y Contrato	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Broun) mediante modalidad Administración y Contrato	0.00	22,666,160.00	

En la presente **Modificación Presupuestaria Nº 07 – 2020** se modifica la suma de **¢123,669,602.00** (ciento veintitrés millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos dos con 00/100).

Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa - Financiera Modificación Presupuestaria Nº 07 - 2020 Código Nombre Saldo Real Aumentar Disminuir Saldo Actual 5.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN 114 983 361,68 5 364 602,00 5 364 602,00 114 983 361,68

			71		
5.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	114 983 361,68	5 364 602,00	5 364 602,00	114 983 361,68
5.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	114 983 361,68	5 364 602,00	5 364 602,00	114 983 361,68
0.	REMUNERACIONES	114 983 361,68	5 364 602,00	5 364 602,00	114 983 361,68
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	270 986,00	3 944 850,00	0,00	4 215 836,00
0.01.03	Servicios especiales	270 986,00	3 944 850,00	0,00	4 215 836,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	70 650 661,04	657 212,00	5 364 602,00	65 943 271,04
0.03.01	Retribución por años servidos	40 123 676,00	0,00	5 364 602,00	34 759 074,00

0.02.02	D	22 205 015 00	220,000,00	0.00	22 624 521 00
0.03.03	Decimotercer mes	23 305 915,00	328 606,00	0,00	23 634 521,00
0.03.04	Salario escolar	7 221 070,04	328 606,00	0,00	7 549 676,04
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11 785 149,00	220 122,00	0,00	12 005 271,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	10 714 533,00	200 398,00	0,00	10 914 931,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 070 616,00	19 724,00	0,00	1 090 340,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	32 276 565,64	542 418,00	0,00	32 818 983,64
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	22 641 022,64	364 899,00	0,00	23 005 921,64
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 211 847,00	59 173,00	0,00	3 271 020,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 423 696,00	118 346,00	0,00	6 542 042,00
5.03.	INVERSIONES	1 237 520 823,69	118 305 000,00	118 305 000,00	1 237 520 823,69
5.03.02.	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	1 237 520 823,69	118 305 000,00	118 305 000,00	1 237 520 823,69
5.03.02.01.	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	123 778 266,18	22 666 160,00	0,00	146 444 426,18
0.	REMUNERACIONES	122 700 666,18	19 711 485,00	0,00	142 412 151,18
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	11 319 000,00	0,00	11 319 000,00
0.01.02	Jornales	0,00	11 319 000,00	0,00	11 319 000,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	5 539 987,00	3 360 000,00	0,00	8 899 987,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	5 539 987,00	3 360 000,00	0,00	8 899 987,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	76 797 728,18	2 042 117,00	0,00	78 839 845,18
0.03.01	Retribución por años servidos	48 081 293,00	339 570,00	0,00	48 420 863,00
0.03.03	Decimotercer mes	25 552 429,00	1 251 047,00	0,00	26 803 476,00
0.03.04	Salario escolar	3 164 006,18	451 500,00	0,00	3 615 506,18
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11 546 319,00	863 231,00	0,00	12 409 550,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	10 498 441,00	785 880,00	0,00	11 284 321,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 047 878,00	77 351,00	0,00	1 125 229,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	28 816 632,00	2 127 137,00	0,00	30 943 769,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	19 385 735,00	1 430 982,00	0,00	20 816 717,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 143 633,00	232 052,00	0,00	3 375 685,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 287 264,00	464 103,00	0,00	6 751 367,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 077 600,00	95 000,00	0,00	1 172 600,00

2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 077 600,00	95 000,00	0,00	1 172 600,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 077 600,00	95 000,00	0,00	1 172 600,00
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	2 859 675,00	0,00	2 859 675,00
6.03.	PRESTACIONES	0,00	2 859 675,00	0,00	2 859 675,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	2 859 675,00	0,00	2 859 675,00
5.03.02.04.	04. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	1 113 742 557,51	95 638 840,00	118 305 000,00	1 091 076 397,51
1.	SERVICIOS	274 343 467,16	26 687 480,00	0,00	301 030 947,16
1.01.	ALQUILERES	274 343 467,16	26 687 480,00	0,00	301 030 947,16
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	274 343 467,16	26 687 480,00	0,00	301 030 947,16
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	249 415 445,75	29 870 860,00	0,00	279 286 305,75
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150 749 389,00	630 000,00	0,00	151 379 389,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	150 749 389,00	450 000,00	0,00	151 199 389,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	180 000,00	0,00	180 000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	98 666 056,75	28 431 010,00	0,00	127 097 066,75
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	14 716 400,00	0,00	14 716 400,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	98 666 056,75	8 951 170,00	0,00	107 617 226,75
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	4 639 840,00	0,00	4 639 840,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	123 600,00	0,00	123 600,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	809 850,00	0,00	809 850,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	809 850,00	0,00	809 850,00
5.	BIENES DURADEROS	589 983 644,60	39 080 500,00	118 305 000,00	510 759 144,60
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	39 080 500,00	0,00	39 080 500,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	4 780 500,00	0,00	4 780 500,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	34 300 000,00	0,00	34 300 000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	589 983 644,60	0,00	118 305 000,00	471 678 644,60
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	589 983 644,60	0,00	118 305 000,00	471 678 644,60
5.	TOTALES	1 352 504 185,37	123 669 602,00	123 669 602,00	1 352 504 185,37

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaría N° 007-2020, se aprueba el perfil para el asesor legal del Alcalde como Profesional Municipal 2 (PM2), que se comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

6. Informarles que se están realizando trabajos con la maquinaria en limpieza de cunetas El Danto – Los Reyes, Santa Elena – Kamaquiri, Canal de La Ceiba, trabajos en concreto en el asfaltado de Sabanillas, proyecto del BID Río

Sereno – La Ceiba, colocación de material antigua Coca Cola – Luz del Mundo, cuenta de Agua Caliente, colocación de material del Convenio de INDER.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1- Informe Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

Para conocimiento de todos y según lo establecido en el Código Municipal, se presenta la integración de las Comisiones Municipales para el Período 2020-2022.

HACIENDA Y PRESUPUESTO	
Andrés Lobo Arroyo]
Rolando Gamboa Zúñiga	
Yolanda Quirós Ramírez	
	OBRAS PÚBLICAS
	Andrés Lobo Arroyo
	Yolanda Quirós Ramírez
	Rolando Gamboa Zúñiga
ASUNTOS SOCIALES	
Andrés Lobo Arroyo	
Sara Montero Salas	
Ivannia Chacón Rodríguez	
	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
	Sara Montero Salas
	Yolanda Quirós Ramírez
	Ivannia Chacón Rodríguez
ASUNTOS JURÍDICOS	
Andrés Lobo Arroyo	
Rolando Gamboa Zúñiga	
Yolanda Quirós Ramírez	
	ASUNTOS AMBIENTALES
	Sara Montero Salas
	Rolando Gamboa Zúñiga
	Yolanda Quirós Ramírez
ASUNTOS CULTURALES	
Sara Montero Salas	
	_
Sara Montero Salas	Yolanda Quirós Ramírez
Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez	_
Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez	Yolanda Quirós Ramírez CONDICION DE LA MUJER Y
Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez	Yolanda Quirós Ramírez CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD
Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez	Yolanda Quirós Ramírez CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD Sara Montero Salas
Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez Andrés Lobo Arroyo SEGURIDAD	Yolanda Quirós Ramírez CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez
Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez Andrés Lobo Arroyo SEGURIDAD Yolanda Quirós Ramírez	Yolanda Quirós Ramírez CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez
Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez Andrés Lobo Arroyo SEGURIDAD Yolanda Quirós Ramírez Ivannia Chacón Rodríguez	Yolanda Quirós Ramírez CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez
Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez Andrés Lobo Arroyo SEGURIDAD Yolanda Quirós Ramírez	Yolanda Quirós Ramírez CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD Sara Montero Salas Ivannia Chacón Rodríguez

2- Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández

En vista que la Junta Directiva de JUDESUR ya tomó la decisión de girarle a la Fundación Corcovado los recursos para la instalación del albergue en Santa María de Pittier, respetuosamente solicito se tome un acuerdo por parte del Concejo Municipal para que se le solicite a la Fundación Corcovado iniciar con el proyecto construcción del albergue.

SE ACUERDA: Aprobar el Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández y que se le comunique a la Fundación Corcovado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

No se presentan asuntos varios.

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas con treinta minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos SECRETARIA DEL CONCEJO